



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 646 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 12 NOV 2013

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 52-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 05-11-13;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Puerto San Francisco, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 646 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 12 NOV 2013

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Puerto San Francisco, ubicado en las coordenadas UTM 712653 mE 9431164 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Puerto San Francisco /0609010038/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Gregorio Santos Guerrero*  
PRESIDENTE REGIONAL







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**INFORME TÉCNICO N° 52 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Puerto San Francisco

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Puerto San Francisco, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**



- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Puerto San Francisco; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Puerto San Francisco a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Puerto San Francisco/0609010038/13



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Puerto San Francisco se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1250 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 50 viviendas según (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con I.E.P. N° 17621, la directora es la profesora Gloria Torres Castillo, el cual cuenta con 50 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Puerto San Francisco.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Puerto San Francisco.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Puerto San Francisco, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Puerto San Francisco del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**INFORME TÉCNICO N° 52 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Puerto San Francisco

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Puerto San Francisco, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Puerto San Francisco; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Puerto San Francisco a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Puerto San Francisco/0609010038/13



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Puerto San Francisco se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1250 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 50 viviendas según (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con I.E.P. N° 17621, la directora es la profesora Gloria Torres Castillo, el cual cuenta con 50 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Puerto San Francisco.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Puerto San Francisco.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Puerto San Francisco, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Puerto San Francisco del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**INFORME TÉCNICO N° 52 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Puerto San Francisco

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Puerto San Francisco, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Puerto San Francisco; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Puerto San Francisco a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



Expediente N° CAJ/CCP-cp Puerto San Francisco/0609010038/13



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Puerto San Francisco se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1250 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 50 viviendas según (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con I.E.P. N° 17621, la directora es la profesora Gloria Torres Castillo, el cual cuenta con 50 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Puerto San Francisco.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Puerto San Francisco.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Puerto San Francisco, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERIO** del Centro Poblado Puerto San Francisco del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL







*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO PUERTO SAN FRANCISCO**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Puerto San Francisco** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Puerto San Francisco se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 18 km, con un tiempo aproximado de una hora y media en carro por el tramo que une San Ignacio – Bolognesi – Campanas – Puerto San Francisco .

El Centro Poblado Puerto San Francisco se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1250 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 14 a 29 °C.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

Centro Poblado	:	Puerto San Francisco
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1250 m.s.n.m.
Población	:	200 Habitantes y 50 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 712653 m E, 9431164 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010038



INEI: Censo 2007.

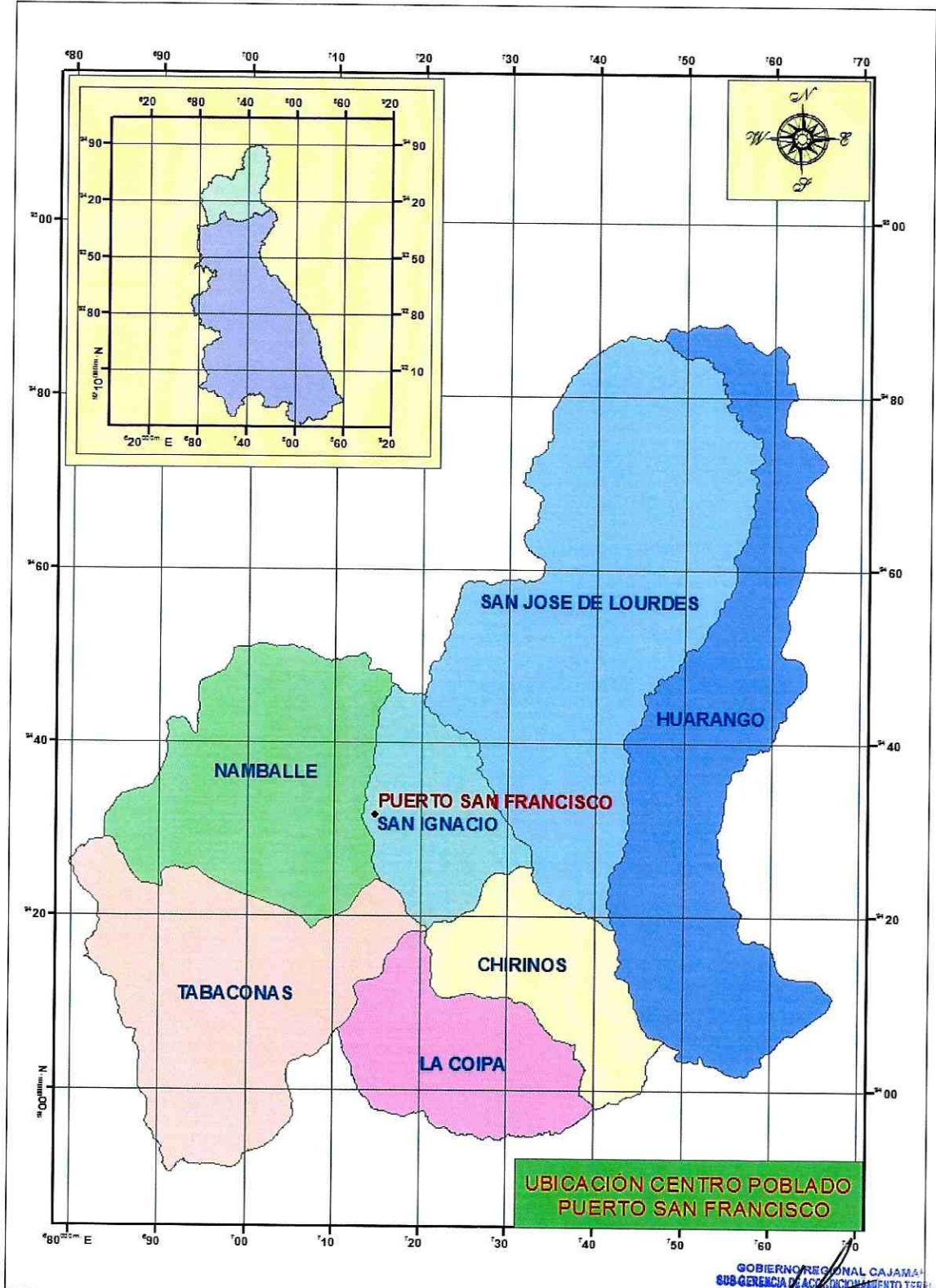


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO PUERTO SAN FRANCISCO**



**UBICACIÓN CENTRO POBLADO  
 PUERTO SAN FRANCISCO**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*[Signature]*  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman de gravedad recurren al hospital de la provincia de San Ignacio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue, tifoidea, parasitosis.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Puerto San Francisco se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados San Ignacio – Campanas – Bolognesi – San Ignacio.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Puerto San Ignacio cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI).

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta I.E.P. N° 17621, la directora del centro educativo es la profesora Gloria Torres Castillo, la institución educativa cuenta con 50 alumnos matriculados, además cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza la construcción es de adobe, los ambientes se encuentran en regular estado para el educando, cuentan con cuatro profesores para dar el aprendizaje.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con institución educativa del nivel secundario.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Puerto San Francisco se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio – Campanas - Bolognesi – Puerto San Francisco.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Ignacio, hacia el centro poblado Puerto San Francisco, el servicio de movilidad es diario.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Puerto San Francisco se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 70 % de la población del Centro Poblado Puerto San Francisco se dedican a la agricultura, 10 % a la pesca y el 20% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Puerto San Francisco producción metálica ni no metálica.

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Puerto San Francisco, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Puerto San Francisco no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Puerto San Francisco es la hermosa vista panorámica que se tiene hacia vegetación de la zona.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Puerto San Francisco cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Puerto San Francisco las costumbres más comunes es la celebración de la navidad y la celebración de todos los santos el primero de noviembre.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Puerto San Francisco actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Ignacio en el mantenimiento de la carretera.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS**  
**ARQUEOLÓGICOS**

Según los pobladores del Centro Poblado Puerto San Francisco, se le designa este nombre porque el centro poblado se ubica en un puerto y su santo que ellos celebran es en honor a San Francisco de Asís, es por ello que lo han denominado al centro poblado Puerto San Francisco.

Los primeros pobladores fueron: Los Guerrero, Espinosas.

**Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Juan Carlos Giménez Córdoba.

Agente Municipal : Mercedes García Neira.







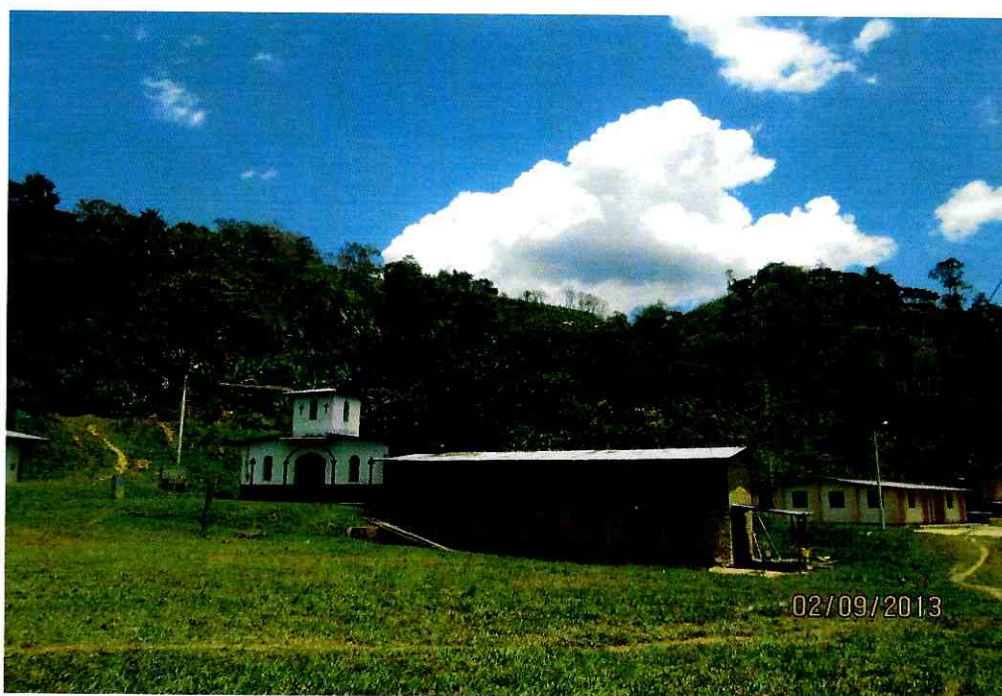
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR SUR DEL C.P. PUERTO SAN FRANCISCO







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR ESTE DEL C.P. PUERTO SAN FRANCISCO



PUESTO DE SALUD DEL C.P. PUERTO SAN FRANCISCO







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"  
I.E.P. N° 17621 DEL C.P. PUERTO SAN FRANCISCO







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*



VISTA PANORAMICA DEL C.P. PUERTO SAN FRANCISCO



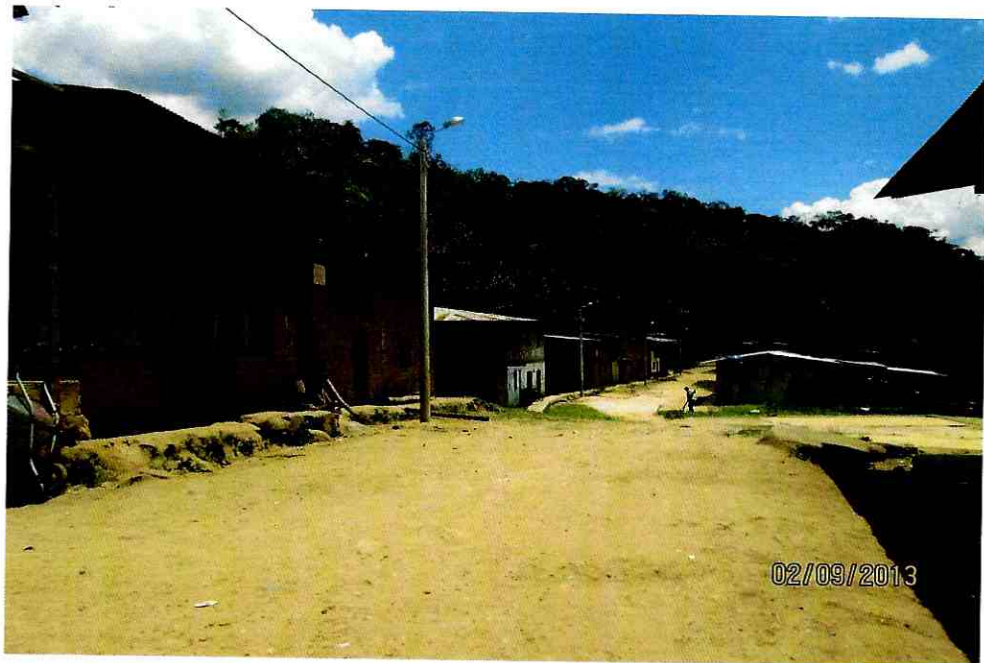




**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



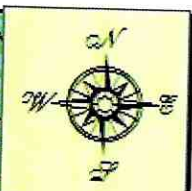
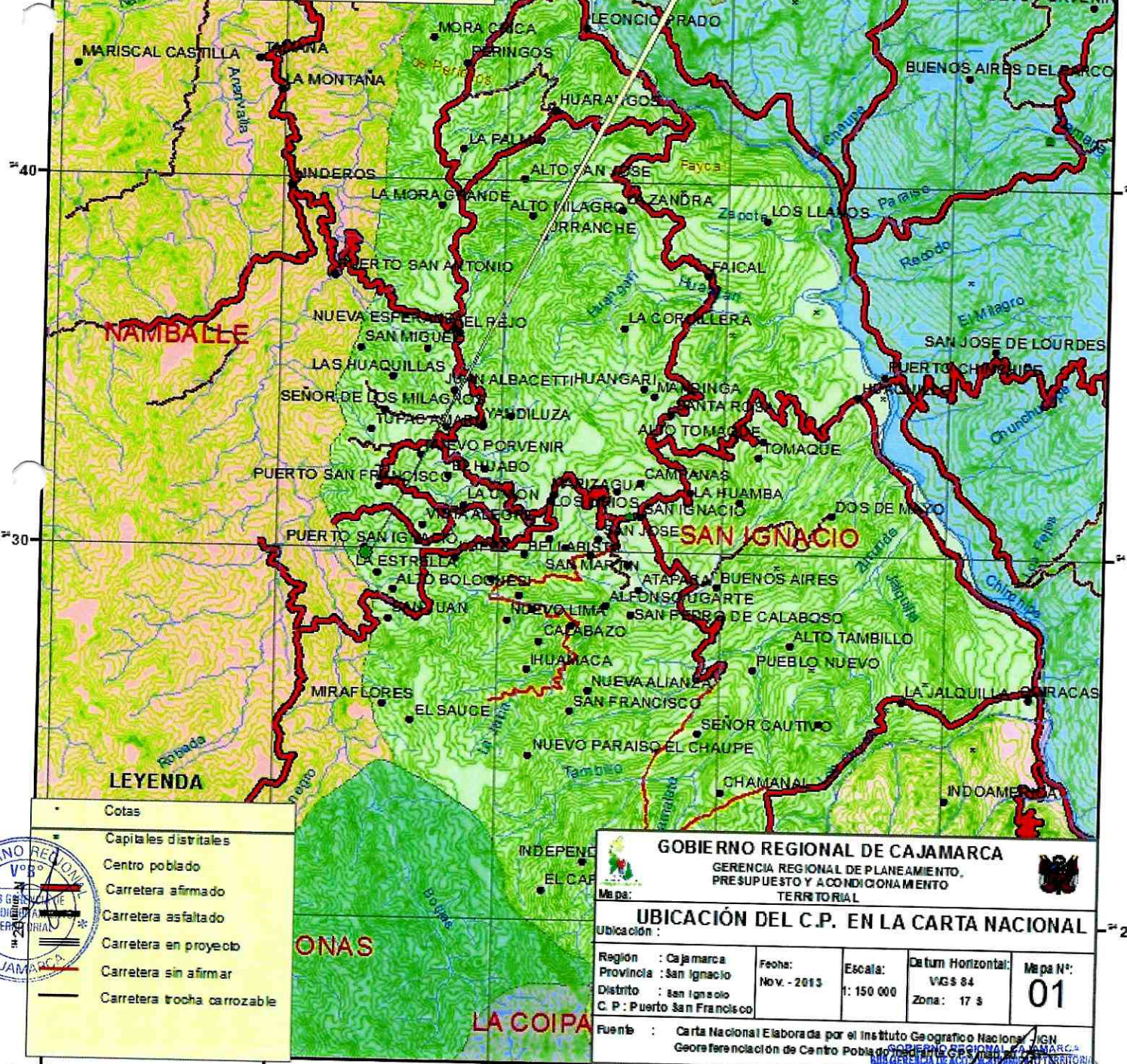
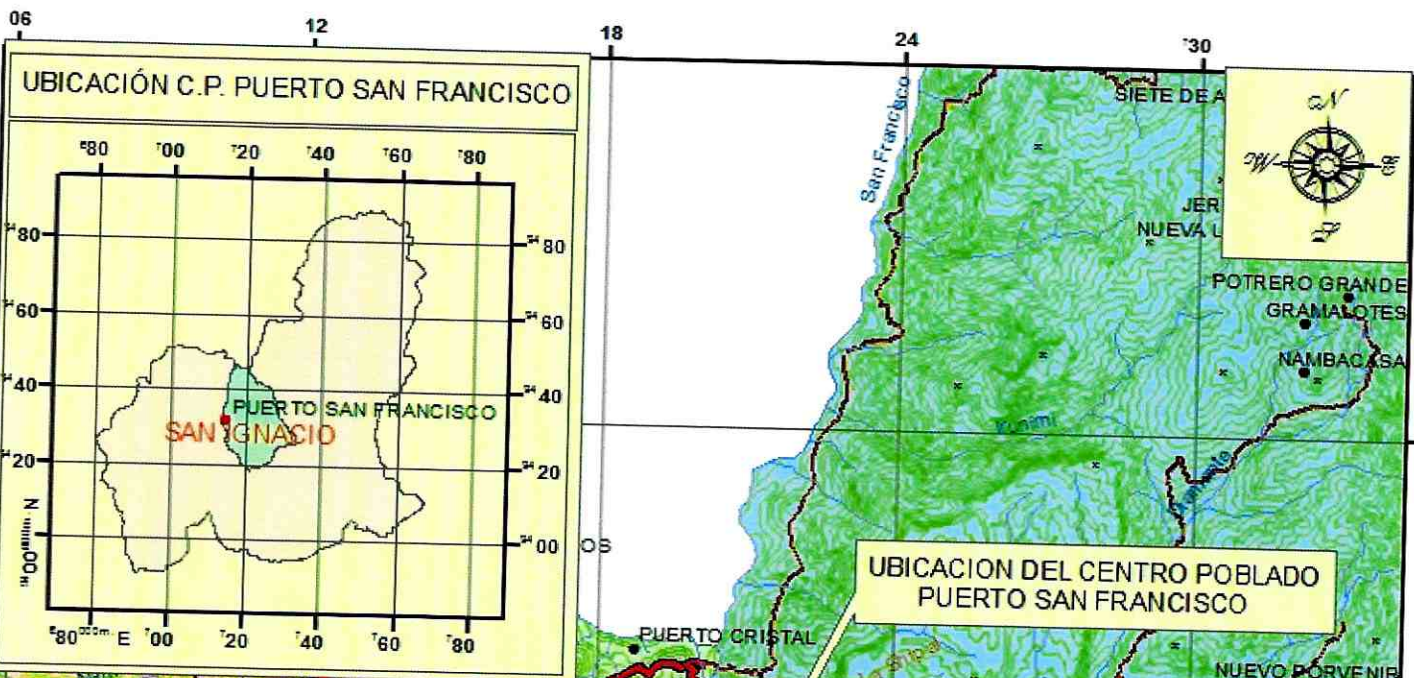
*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR ESTE DEL C.P. PUERTO SAN FRANCISCO**



**VISTA PANORAMICA A LA QUEBRADA SAN FRANCISCO**







UBICACION DEL CENTRO POBLADO  
PUERTO SAN FRANCISCO

**NAMBALLE**

**SAN IGNACIO**

**LEYENDA**

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL

**UBICACION DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación:	Región : Cajamarca	Fecha: Nov. - 2013	Escala: 1: 150 000	Datum Horizontal: VGS 84	Mapa N°: 01
	Provincia : San Ignacio			Zona: 17 S	
	Distrito : San Ignacio				
	C. P. : Puerto San Francisco				

Fuente : Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional - IGN  
Georeferenciación de Centro Poblado: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

